

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA L.O.E. (LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas mínimas. Dichas enseñanzas en Educación Primaria han sido reguladas por el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.



En el Real Decreto 1513/2006, no se incorporan grandes cambios significativos respecto a la LOGSE (Ley Ordenación General del Sistema Educativo de 1990), cuestión lógica puesto que ambas normativas son fruto de la misma concepción ideológica y política.

Las competencias básicas

Como novedad la LOE y su desarrollo a través del Decreto 1513/2006 introducen un nuevo concepto, las competencias básicas, o aspectos que se deberán adquirir en la enseñanza básica y a cuyo logro deberán contribuir todas las áreas curriculares de la educación Primaria.

Las competencias básicas permiten identificar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientados a la aplicación de los saberes adquiridos. Su logro deberá capacitar a los alumnos y alumnas para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

En el anexo 1 de este Decreto se recoge la descripción, finalidad y aspectos distintivos de estas competencias.

Las competencias básicas son las siguientes:

- × **Competencia en comunicación lingüística.**
- × **Competencia matemática.**
- × **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.**
- × **Tratamiento de la información y competencia digital.**
- × **Competencia social y ciudadana.**
- × **Competencia cultural y artística.**
- × **Competencia para aprender a aprender.**
- × **Autonomía e iniciativa personal.**

Se destaca igualmente que la lectura constituirá un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas.

En realidad, lo que ahora se denomina competencias, no dejan de ser las mismas capacidades que se enunciaban como objetivos generales de la Educación Primaria en la LOGSE. Se introduce como novedad, tal y como ya aparecía en la LOCE/2002 (Ley Orgánica de Calidad de la Educación) el tratamiento de la información y competencia digital. Por tanto sólo se realiza una revisión conceptual.

El área de Educación Física, según el Real Decreto 1513/2006 contribuye esencialmente al desarrollo de la **competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico**, "mediante la percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejorando sus posibilidades motrices. Se contribuye también mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. Esta área es clave para que niños y niñas adquieran hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y lo que es más importante, a lo largo de la vida".

Asimismo el área contribuye de forma esencial al desarrollo de la **competencia social y ciudadana**. "Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales, cuando la intervención educativa incide en este aspecto. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración y el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación y la solidaridad".

Esta área contribuye en alguna medida a la adquisición de la **competencia cultural y artística**. "A la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa contribuye mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento. A la apreciación y comprensión del hecho cultural, y a la valoración de su diversidad, lo hace mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos".

La Educación física ayuda a la consecución de la **Autonomía e iniciativa personal** "en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva, También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas".

El área contribuye a la **competencia de aprender a aprender** "mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en

actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación". Igualmente la utilización de distintos estilos de aprendizaje promueve la participación del alumn@ en su propio proceso de aprendizaje.

"Por otro lado, esta área colabora, desde edades tempranas, a la valoración crítica de los mensajes y estereotipos referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal. Desde esta perspectiva se contribuye en cierta medida a la competencia sobre el **tratamiento de la información y la competencia digital**". Amén de las múltiples posibilidades que ofrecen la gran variedad de recursos multimedia que apoyan y incrementan el interés por la asignatura.

"El área también contribuye, como el resto de los aprendizajes, a la adquisición de la **competencia en comunicación lingüística**, ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta". Sin olvidar que nos comunicamos oralmente, leemos y escribimos.

Ciertamente nuestra área contribuye a la adquisición de todas estas competencias básicas y otras (**competencia matemática**: se realizan cálculos; utilizamos números; se interpretan informaciones, datos y argumentaciones; se realizan razonamientos lógicos...).

Si bien el propio Real Decreto indica que no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas y el desarrollo de determinadas competencias, puesto que cada una de las materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias, y a su vez cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencias del trabajo en varias áreas. No obstante, desde la Educación Física, se hecha de menos una competencia específica con conexión directa con nuestra área. Acaso el conocimiento corporal y el movimiento, la utilización del juego como medios para el desarrollo integral de la persona, o la salud y la calidad de vida no han de ser competencias básicas, más aún en una sociedad donde la salud se está deteriorando progresivamente como consecuencia de adquisición de hábitos y actitudes como el sedentarismo, la obesidad, el consumo de drogas...

En un aspecto esencial como es el de las competencias básicas, que define los aprendizajes esenciales, se empieza a menospreciar nuestra área.

El currículo básico

Menos mal que aún se mantiene un objetivo general de la Educación Primaria con conexión directa con la Educación Física "Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social".

Precisamente de la definición de este objetivo emana la trascendental importancia de la Educación Física en la educación de las personas, en que permite un desarrollo individual y social, aunque más bien convendría decir que permite un desarrollo integral, puesto que de igual manera afecta a los ámbitos cognitivos y motrices. Luego un área que permite este desarrollo completo de la persona debería ser determinante y formar parte de las competencias básicas.

Ya que hemos hecho alusión a los objetivos generales de la etapa, conviene decir que en esencia son similares a los que se han ido desarrollando hasta el momento, salvo con la inclusión de objetivos referentes al uso de las tecnologías de la información y a la educación vial.

En cuanto a los objetivos generales de la Educación Física sucede igualmente, son los mismos con una nueva formulación.

Centrándonos en los aspectos básicos del currículo de Educación Física, observamos que los bloques de contenidos son similares a los expresados en el Real Decreto 1006/91, es decir la estructuración en 5 bloques:

- El cuerpo imagen y percepción.
- Habilidades motrices.
- Actividades físicas artístico-expresivas.
- Actividad física y salud.
- Juegos y actividades deportivas.

De igual modo la secuenciación de contenidos por ciclos y los criterios de evaluación son similares a los vigentes.

Lógicamente el currículo básico del área no presenta prácticamente cambios, está "todo inventado" de momento, lo que parece claro que el problema de la baja calidad de nuestra educación no está el currículo ni en las enseñanzas.

Entonces el problema debe residir en el número de horas a las que se dedican cada una de las áreas, porque aquí si que se aprecia un cambio sustancial, se reduce prácticamente a dos sesiones semanales tanto en el primer como en el segundo ciclo, manteniéndose en dos en el tercero. Pero tampoco nos hemos de escandalizar, esta reducción ya se venía practicando de hecho en muchos centros, en donde los generalistas protestaban porque no tenían tiempo para desarrollar las áreas

instrumentales, y en donde los propios profesores especialistas cedían de forma pasiva ante estas exigencias, por desgracia hay colegas que el patio les "pesa".

Conclusiones.

Tras todo lo dicho, reducimos el fracaso escolar y la baja calidad de la educación a cuestiones de horarios. Entonces cómo se puede comprender que haya tantos conflictos políticos a la hora de consensuar una Ley de Educación.

Si la calidad de la educación pasa por dedicar más tiempo a unas áreas y reducir las de otras, o porque la religión compute en la evaluación, o bien por incluir un nuevo concepto como el de competencias básicas, que no deja de ser una síntesis y reiteración de aspectos ya conocidos, me parece que no vamos a avanzar mucho.

La concepción constructivista de educación derivada de la LOGSE se basaba en tres principios básicos: significatividad, funcionalidad y motivación. Quizás sean estos los aspectos que deberíamos analizar y valorar. Porque efectivamente, tras 16 años de desarrollo de la LOGSE, aún observamos que en los centros escolares se siguen impartiendo las clases de forma tradicional, es decir derivados de una concepción conductista de la educación, que se mantiene el papel preponderante de las enseñanzas instrumentales, que los métodos han cambiado poco, que la intervención de profesores y alumn@s en el proceso de enseñanza y aprendizaje están claramente diferenciada, que la utilización de los recursos sigue siendo muy limitada a pesar de que éstos se han incrementado, que los libros de texto continúan conduciendo y mediatizando la labor docente...

Y desde mi punto de vista, el aspecto más esencial radica en la falta de motivación de los alumnos, que viene acompañada de la de los profesores y de los padres. La falta de motivación de los niños viene condicionada porque su aprendizaje no se adapta a sus intereses y necesidades. Porque efectivamente este es el aspecto esencial de la educación, nuestro modelo de enseñanza se ha quedado obsoleta y no interesa a los niños. Las áreas tradicionales no parten de sus intereses, porque sus intereses, entre otras cosas, se han diversificado, el mundo de hoy día ofrece una enorme cantidad de posibilidades que en la escuela no se atienden. Por tanto no se trata de dar más horas de lengua o matemáticas para que los niñ@s obtengan mejores resultados, porque sucederá lo mismo que cuando a un vaso de agua se le echa azúcar y llega un momento que no se disuelve, sino que se satura y se precipita al fondo.

A un niñ@ sin interés que más da darle más horas de un área, no creo que se obtengan mejores resultados. De hecho la experiencia nos confirma que aquellos alumn@s con dificultades, a pesar de recibir refuerzos educativos prácticamente durante toda su vida escolar, continúan fracasando. Porque se continúa utilizándose la misma metodología que en la clase ordinaria.

Cuando nos quitemos de encima la dictadura de las áreas, quizás empecemos a encontrar otros caminos que nos conduzcan a conectar con los intereses de nuestros alumn@s. Cuando nos demos cuenta que no es necesario utilizar la terminología de lengua y matemáticas, comprenderemos que mediante otras alternativas, llámese talleres por ejemplo, también puede enseñarse a leer, escribir y calcular de un modo más ameno y atractivo.

Por tanto, la reforma educativa debería plantearse en otros niveles:

- × La renovación de los planes de estudios de las universidades.
- × La formación inicial y continua del profesorado.
- × Las fórmulas de acceso a la función docente.
- × El desarrollo del currículo a partir de ámbitos más globales que las áreas.
- × El diagnóstico preciso de las necesidades de los educandos.
- × El precisar el tipo de individuo que queremos preparar para el futuro y utilizar las estrategias y medios adecuados para llegar a tal fin...

Ante cambios tan radicales ni la administración educativa, ni la sociedad, ni los propios docentes están preparados, lo cual da lugar a miedos y reticencias. Pero quizás si iniciamos la reflexión del debate de la educación por estos parámetros empezaremos a encontrar vías para dar solución a los problemas que se nos van planteando.

Autor: J. Carlos Muñoz